ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE MANTENIMIENTO DE OBRA
CONTRATO DE OBRA No. 86002982025

CONTRATO No.: 86002982025

SUSCRITO ENTRE: ICBF REGIONAL PUTUMAYO

SERVIACTIVA MG SAS ZOMAC

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (INCLUYE TRABAJO EN ALTURAS), CONSERVACIÓN, REPARACIONES LOCATIVAS A LA CASA ATRAPASUEÑOS A CARGO DEL ICBF REGIONAL PUTUMAYO, DE ACUERDO CON EL MANUAL DE MANTENIMIENTO ESTABLECIDO.

FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 28/08/2025

SUPERVISOR ICBF: WILLIAM FERNANDO BUESAQUILLO CUAICUAN, CORDINADOR ADMINISTRATIVO - ICBF REGIONAL PUTUMAYO

OBJETO ACTA: Entrega y recibo a satisfacción del contrato de mantenimiento de Infraestructura.

CONDICIONES CONTRACTUALES DEL PROYECTO	
FECHA DE INICIO DE OBRA:	16/09/2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	19/12/2025
SUSPENSIÓN No. 1	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	19/12/2025
FECHA DE RECIBO DE LA OBRA	18/12/2025

VALOR DE LAS ADECUACIONES Y/O CONSTRUCCIÓN REALIZADAS A LA INFRAESTRUCTURA	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 58.000.000,00
ADICIÓN No. 1	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 56.527.024,57
VALOR SIN EJECUTAR	$ 1.472.589,25

Los suscritos, **WILLIAM FERNANDO BUESAQUILLO CUAICUAN**, COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVO – ICBF REGIONAL PUTUMAYO, quien actúa en calidad de

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Supervisor del Contrato desde el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** y que para los efectos de la presente acta se denominará **EL ICBF, MARTHA LUCIA GOMEZ ORDOÑEZ,** en su calidad representante Legal de **SERVIACTIVA MG SAS ZOMAC,** quien actúa como **CONTRATISTA DE OBRA**, hemos acordado celebrar la presente entrega y recibo a satisfacción del mantenimiento de obra, que tiene como objeto "**REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (INCLUYE TRABAJO EN ALTURAS), CONSERVACIÓN, REPARACIONES LOCATIVAS A LA CASA ATRAPASUEÑOS A CARGO DEL ICBF REGIONAL PUTUMAYO, DE ACUERDO CON EL MANUAL DE MANTENIMIENTO ESTABLECIDO."** de acuerdo con las siguientes: **CONSIDERACIONES**: **CLÁUSULAS: PRIMERA.- ENTREGA:** Mediante la presenta Acta, **SERVIACTIVA MG SAS ZOMAC**, en calidad de ejecutor, hace entrega física al ICBF de la obra y los productos que la conforman correspondientes al mantenimiento de la casa atrapasueños, del Municipio de MOCOA. **SEGUNDA. - VALOR:** El valor del proyecto corresponde a lo establecido en las consideraciones iniciales de la presente acta en la cual se estipulan los valores ejecutados. **TERCERA. - DOCUMENTOS:** Hacen parte integral de esta acta todos los demás documentos que reposan en el archivo del ICBF del Contrato **No. 86002982025** referente a la ejecución del mencionado proyecto. **CUARTA. -RESPONSABILIDAD:** El recibo de los productos del proyecto no releva a las partes de sus responsabilidades y obligaciones establecidas en las normas legales vigentes, así como de las establecidas en el Contrato y/o convenio No. **86002982025** y sus modificaciones. **QUINTA. - MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Sin embargo, cada una de las partes libera su responsabilidad respecto a aquellos documentos que no haya firmado.

Para constancia, se firma la presente acta a los Dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2025.

Por el ICBF:



WILLIAM FERNANDO BUESAQUILLO CUAICUAN
Supervisor del Contrato

Por el Contratista de Obra:



MARTHA LUCIA GOMEZ ORDOÑEZ
R/L SERVIACTIVA MG SAS ZOMAC
Contratista de Obra

Proyectó: Ing. Albert Madroñero Bedoya, Residente de Obra Albert Madroñero

Revisó: Ing. Gabriela Moreno Massey, Apoyo a la Supervisión _____

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012